

Resolución Rectoral

N° 012-2016-UJBM-R
Lima, 15 de febrero de 2016

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2016 del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 50, inciso 2) y el Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario está facultado para dictar los reglamentos internos especiales, aprobarlos a propuesta del Rector y vigilar por su cumplimiento;

Que, estando en la agenda de la Universidad hacer de la investigación una función esencial y obligatoria como lo señala la Ley Universitaria N°30220, y cumplir con sus fines y principios, es preciso contar con instrumentos básicos para fomentar y realizar la producción de conocimientos, tecnologías y servicios orientados a las necesidades del país;

Que, en el artículo 83 del Estatuto de la Universidad, se establecen condiciones para facilitar y ordenar el desarrollo de la investigación

Que, el Consejo Universitario, en sesión de la fecha, discutió y aprobó por unanimidad el Código de Ética para la Investigación, el cual comprende seis (6) capítulos, diecisiete (17) artículos y una (1) Disposición Final;

Que, el rector, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 18, inciso b) del Estatuto de la Universidad y con acuerdo del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Jaime Bausate y Meza, el cual comprende seis (6) capítulos, diecisiete (17) artículos, y una (1) Disposición Final.


Artículo 2. Encargar al secretario general distribuya un ejemplar a cada uno de los directivos, representantes ante los órganos de gobiernos y al personal del área, además de publicarlo en la página electrónica de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.




Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector




Lic. MARIO RUBÉN GONZALES RÍOS
Secretario General

UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE DA FE
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN ARCHIVO GENERAL

FECHA: 17 AGO. 2016



MARIO RUBÉN GONZALES RÍOS
Secretario General
FEDATARIO